



*EXTRACTO de la Orden de 6 de octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento del empleo de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de Extremadura correspondiente al ejercicio 2016-2017, (Programa II).*  
(2016050376)

BDNS (Identif.): 320149.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

**Primero. Objeto.**

Se convocan las subvenciones destinadas a fomentar el empleo de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2016-2017. El Programa II de la presente convocatoria regula las ayudas a la inserción en el mercado laboral ordinario, de personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción.

**Segundo. Beneficiarios.**

Beneficiarios del Programa II: Empresas, personas físicas o jurídicas, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en la presente norma, realicen contrataciones de personas trabajadoras procedentes de empresas de inserción. También podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, cumpliendo los requisitos y condiciones previstos en cada caso, realicen contrataciones de los mismos trabajadores/as.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 146/2016, de 6 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento del empleo de personas en situación de exclusión social a través de empresas de inserción de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 178, de 15 de septiembre de 2016).

**Cuarto. Cuantía.**

El importe total de la presente convocatoria asciende a la cuantía de 50.000,00 euros, que serán financiadas con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A470 y al proyecto de



gasto 201511004001800, expedientes de gastos 005 y 006 "Fomento del empleo para personas en riesgo o situación de exclusión social", proyecto con fuente de financiación Comunidad Autónoma:

— Ejercicio 2016.

Veinticinco mil euros (25.000,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201511004001800.005 "Fomento del empleo para personas en riesgo o situación de exclusión social".

— Ejercicio 2017.

Veinticinco mil euros (25.000,00), con cargo a la aplicación presupuestaria 1308242A47000, código de proyecto de gasto 201511004001800.006 "Fomento del empleo para personas en riesgo o situación de exclusión social".

La cuantía de las subvenciones será de 6.000,00 € por contratación realizada.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

Durante la vigencia de la convocatoria, que será de un año a contar desde el día siguiente a la publicación de la orden y del presente extracto en el DOE, las entidades interesadas deberán solicitar las subvenciones para el Programa II, en el plazo de dos meses desde la realización de la contratación.

***Sexto. Otros datos.***

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria, en la página web [www.extremaduratrabaja.es](http://www.extremaduratrabaja.es), e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 6 de octubre de 2016.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

